Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

DESIGNA ENCARGADO DE ESTADISTICA COMUNAL

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 1891

CHILLÁN VIEJO, 07.04.2014

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones. Decreto Nº 1889/1995 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio.

D E C R E T O

1.- DESIGNASE a Don **MARCO ANTONIO JIMENEZ DUEÑAS,** Cédula de Identidad Nº 15.878.469-6, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", Categoría E nivel 12, para que a contar de esta fecha asuma las funciones como Encargada de Estadística comunal, sin perjuicio de sus actuales funciones y con igual remuneración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/MGB/MBR/csh
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Directora CESFAM (2), Interesado, Carpeta.